

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2266** ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante. Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: N° 657/10.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Geyco Levante, S.L.

Concurtido: Geyco Levante, S.L., con domicilio social en Pinoso (Alicante), C/ Cánovas del Castillo, nº 10, Bajo, con CIF B-54237557, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3.185, folio 64, sección 8ª, hoja A-106.555.

Representación y Asistencia técnica: Letrado Don Mariano José Hernández Rico, Procurador Don Vicente Jiménez Izquierdo

Fecha de presentación de la solicitud: 29/11/10.

Fecha del auto de declaración: 21/12/10.

Administrador concursal: Don Manuel Cerdá Pascual, en calidad de Letrado, con domicilio en C/ Cardenal Cisneros, nº 6 Elche, con Tfno. nº 965.44.79.12, con fax nº 966.67.03.96 y correo electrónico: m.cerda@asesoriacym.es.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Sí, consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 22 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A110002395-1